ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN AMS-MC-028-2026			**OBJETO**	"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN ARTICULACIÓN CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE,
PRESUPUESTO OFICIAL	**29,948,581**			

			Ítem	**DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES**	**Unidad de medida**	**CANT**	**VALOR PRECIO TECHO DE LA ENTIDAD**		**BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S**	
							VALOR UNITARIO + IVA	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**TOTAL**
PROPONENTE 1 **BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S** VALOR DE LA PROPUESTA	29,422,000	CUMPLE	1	SILLA ERGONÓMICA: Silla de escritorio tipo ejecutiva o ergonómica, con estructura resistente, asiento y respaldo tapizados en material de fácil limpieza, preferiblemente poliéster o material de características iguales o superiores, color negro. Deberá contar con altura regulable, apoyabrazos, sistema de desplazamiento mediante mínimo cinco (5) ruedas y base estable. Dimensiones aproximadas: ancho entre 45 y 50 cm, altura regulable con altura máxima aproximada de 100 cm y profundidad del asiento entre 45 y 55 cm. Capacidad de carga mínima de 100 kg. El producto deberá ser nuevo, sin uso, entregado en óptimas condiciones de calidad, estabilidad y funcionamiento. Deberá incluir armado cuando este sea requerido para su utilización. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	258,825	258,825	257,000	257,000

PROPONENTE 2 BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S VALOR DE LA PROPUESTA	NO SE EVALÚA LA OFERTA, toda vez que, una vez verificada la documentación aportada, se evidenció que el interesado acredita domicilio en el municipio de Mosquera, Cundinamarca. En consecuencia, no cumple con los requisitos de participación establecida para el presente proceso, el cual se encuentra limitado exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Subachoque, Cundinamarca. Lo anterior, de conformidad con las condiciones establecidas en el Aviso de Limitación a MIPYMES, publicado el 11 de septiembre de 2026 en el apartado de Mensajes del SECOP II	RECHAZADO

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SE EVIDENCIA SEGUN LO RELACIONADO QUE EL PROPONENTE BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONOMICOS POR LO TANTO SE LE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR.

COMITE EVALUADOR

2	ESCRITORIO DE OFICINA: Escritorio de oficina de forma rectangular, con dimensiones aproximadas de 80 cm de ancho, 50 cm de profundidad y entre 72 y 75 cm de alto. Cubierta fabricada en aglomerado, MDF o material de características iguales o superiores, con acabado de fácil limpieza y color blanco. Deberá contar como mínimo con un (1) cajón con sistema de apertura mediante manija o mecanismo equivalente. Estructura estable y resistente para uso administrativo. El producto deberá ser nuevo, sin uso, entregado en óptimas condiciones de calidad, estabilidad y funcionamiento, e incluir los elementos necesarios para su armado. Garantía mínima de un (1) año. Se aceptarán productos con características técnicas iguales o superiores.	UNIDAD	1	279,650	279,650	270,000	270,000
3	SILLA PLÁSTICA: Silla fabricada en polipropileno de alta resistencia, preferiblemente con protección UV, de estructura enteriza moldeada por inyección, sin componentes metálicos expuestos que puedan generar oxidación. Deberá contar con diseño ergonómico, respaldo y asiento resistentes, patas con regatones o topes antideslizantes y capacidad de carga mínima de 110 kg. Dimensiones aproximadas: altura total entre 80 y 85 cm, altura del asiento entre 43 y 45 cm, ancho entre 45 y 50 cm y profundidad aproximada de 50 cm. Color blanco. El producto deberá ser nuevo, sin uso, resistente y apto para actividades institucionales y comunitarias.	UNIDAD	21	254,065	5,335,365	253,500	5,323,500
4	ARCHIVADOR METÁLICO: Archivador metálico vertical para almacenamiento y organización de documentos y elementos de oficina. Deberá contar con mínimo cinco (5) niveles o espacios de almacenamiento, estructura estable y resistente, y acabado en pintura electrostática o tratamiento equivalente que permita su conservación. Dimensiones aproximadas: 90 a 95 cm de ancho, 175 a 185 cm de alto y 40 a 50 cm de profundidad. Color negro. No requiere cajones ni sistema de ruedas. El sistema de instalación será sobreponer. El producto deberá ser nuevo, sin uso, entregado en óptimas condiciones de calidad, estabilidad y funcionamiento. Se aceptarán productos con características técnicas iguales o superiores.	UNIDAD	1	2,243,150	2,243,150	2,220,000	2,220,000

5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA: Impresora multifuncional de inyección de tinta a color, que integre como mínimo las funciones de impresión, copia y escaneo. Deberá contar con sistema de escáner plano y permitir impresión a color y en blanco y negro. Deberá admitir impresión manual o automática a doble cara y diferentes tipos de papel de uso común. Conectividad mínima mediante USB y conexión inalámbrica Wi-Fi. Compatible con sistemas operativos Windows 10, Windows 11 y macOS o versiones superiores. Velocidad de impresión mínima aproximada de 15 páginas por minuto en blanco y negro y 10 páginas por minuto a color. Resolución de impresión mínima de 1.200 x 1.200 dpi y resolución de escaneo de hasta 1.200 dpi. Capacidad de entrada mínima de 100 hojas. El equipo deberá ser nuevo, sin uso, incluir los consumibles necesarios para su puesta en funcionamiento, incluyendo tinta negra, cian, magenta y amarilla, cuando corresponda al sistema de impresión. Deberá contar con garantía mínima de un (1) año. Se aceptarán equipos con especificaciones técnicas iguales o superiores.	UNIDAD	1	2,136,050	2,136,050	2,110,000	2,110,000
6	TINTAS PARA IMPRESORA: Ocho (8) botellas de tinta compatibles con la impresora multifuncional suministrada en el ítem 5: dos (2) unidades de tinta negra, dos (2) unidades de tinta cian, dos (2) unidades de tinta amarilla y dos (2) unidades de tinta magenta. Deberán ser originales o compatibles con el equipo suministrado, garantizando su correcto funcionamiento. Los productos deberán ser nuevos, sellados y encontrarse en condiciones óptimas para su utilización, con fecha de fabricación y/o vigencia visible cuando aplique.	UNIDAD	8	88,655	709,240	87,500	700,000

7	REGULADOR DE VOLTAJE: Regulador de voltaje monofásico con potencia nominal mínima de 3.000 W o 3 kVA, diseñado para protección y regulación de equipos eléctricos y electrónicos. Tensión de operación nominal de 120 V, tensión de salida aproximada de 115 V, frecuencia de 60 Hz y corriente nominal de salida aproximada de 26 A. Deberá contar con carcasa resistente, cable de alimentación y elementos de protección necesarios para su funcionamiento. El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad que le sean aplicables conforme al RETIE y demás normativa vigente. Deberá contar con identificación del fabricante, referencia, características eléctricas, advertencias y demás información técnica exigible. Producto nuevo, sin uso, con fecha de fabricación y/o lote identificable y garantía mínima de dos (2) años. Se aceptarán equipos con características iguales o superiores.	UNIDAD	1	835,975	835,975	830,000	830,000
8	EXTENSIÓN ELÉCTRICA: Extensión eléctrica de uso profesional, con longitud mínima de quince (15) metros, tres (3) tomas eléctricas, sin puertos USB, capacidad mínima de 15 A, potencia máxima de 1.875 W y voltaje nominal de 125 V para corriente alterna. Deberá contar con conductor y aislamiento adecuados para el uso previsto, clavija y tomas en condiciones óptimas de seguridad y elementos de protección requeridos. Deberá cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad aplicables conforme al RETIE y demás normativa vigente. Color amarillo o de alta visibilidad. El producto deberá ser nuevo, sin uso, contar con información de fabricante y características técnicas visibles y garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1	642,600	642,600	630,000	630,000
9	RESMA DE PAPEL: Caja que contenga diez (10) resmas de papel tamaño carta, cada una de quinientas (500) hojas, para un total de cinco mil (5.000) hojas por caja. Tamaño: 216 x 279 mm. Gramaje mínimo: 75 g/m². Papel de color blanco, con acabado uniforme, apto para impresión y fotocopiado mediante equipos láser y de inyección de tinta. Deberá presentar condiciones adecuadas para evitar atascos durante su utilización y ser apto para archivo documental.	UNIDAD	2	517,650	1,035,300	510,000	1,020,000
10	CAJAS DE ESFEROS: Caja dispensadora con mínimo doce (12) esferos de punta mediana, entre 0,7 mm y 1,0 mm. Deberán contar con tinta de secado rápido, trazo uniforme y fluido, cuerpo ergonómico y clip o mecanismo retráctil. Tinta en colores azul y negro, distribuidos en la totalidad de las unidades de manera equilibrada. Producto nuevo y en óptimas condiciones de uso.	UNIDAD	4	16,065	64,260	15,000	60,000

11	MARCADORES BORRABLES: Caja con mínimo doce (12) marcadores para tablero acrílico, vidrio u otras superficies blancas lisas. Tinta de fácil borrado en seco, sin dejar manchas permanentes. Punta redonda o biselada, de trazo medio. Colores surtidos, incluyendo como mínimo azul, rojo, verde y negro. Producto nuevo, de buena calidad y apto para uso frecuente.	UNIDAD	4	57,120	228,480	56,500	226,000
12	MARCADORES PERMANENTES: Caja con mínimo doce (12) marcadores permanentes para escritura sobre cartón, plástico, metal, madera, papel y superficies similares. Tinta de secado rápido, resistente al agua y de alta adherencia. Punta fina o biselada, resistente al uso continuo. Caja No. 1: tinta color negro. Caja No. 2: colores surtidos. Producto nuevo y en óptimas condiciones de uso.	UNIDAD	2	67,235	134,470	66,000	132,000
13	MESA PLEGABLE: Mesa plegable rectangular para uso institucional, comunitario, educativo y en eventos. Dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 70 cm de ancho x 74 cm de alto. Superficie fabricada en plástico de alta resistencia, color blanco, con estructura metálica resistente y estable. Deberá contar con sistema de plegado que facilite su almacenamiento y transporte. Capacidad aproximada para seis (6) personas. No requiere ruedas. Deberá ser resistente a la manipulación y al uso frecuente. Producto nuevo, sin uso, entregado en óptimas condiciones de calidad, estabilidad y funcionamiento.	UNIDAD	3	265,370	796,110	260,000	780,000
14	TELÓN DE PROYECCIÓN: Pantalla de proyección desplegable, de color blanco, con superficie apta para la proyección de presentaciones, contenidos audiovisuales, capacitaciones y actividades institucionales. Área útil de proyección aproximada de 3,00 m de ancho x 2,30 m de alto. Deberá contar con sistema que permita su despliegue y recogida, facilitando su utilización, almacenamiento y conservación. La estructura o carcasa deberá ser resistente y adecuada para el tamaño de la pantalla. El producto deberá ser nuevo, sin uso, entregado en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento y contar con garantía mínima de seis (6) meses. Se aceptarán productos con características técnicas iguales o superiores.	UNIDAD	1	1,701,700	1,701,700	1,600,000	1,600,000

15	ARCHIVADOR AZ DE LOMO ANCHO: Archivador AZ tamaño carta u oficio, con lomo ancho mínimo de 7 cm. Fabricado en cartón prensado de alta densidad, con recubrimiento exterior resistente al desgaste y a la manipulación frecuente. Deberá contar con mecanismo metálico de palanca y argollas, compresor de hojas, ojalillo metálico en el lomo y tarjetero transparente para identificación. El mecanismo deberá permitir la adecuada organización y conservación de documentos perforados. Producto nuevo y en óptimas condiciones de uso.	UNIDAD	4	39,984	159,936	38,500	154,000
16	ROLL UP INSTITUCIONAL: Roll up institucional con área gráfica visible aproximada de 100 cm de ancho x 200 cm de alto. Deberá contar con estructura retráctil en aluminio o material de resistencia equivalente, base enrollable automática y mástil posterior desmontable para soporte. El área gráfica deberá estar elaborada mediante impresión digital de alta resolución sobre lona banner, polipropileno mate o material de características iguales o superiores, con acabado que permita adecuada reproducción de textos, imágenes y logotipos. El diseño gráfico deberá ajustarse a los lineamientos institucionales suministrados por la entidad contratante y de la Plataforma Municipal de Juventudes. Deberá incluir estuche o maleta de transporte con sistema de cierre y elementos que permitan su manipulación y protección. Producto nuevo y en óptimas condiciones.	UNIDAD	2	281,435	562,870	275,000	550,000
17	POLVO DE COLORES: Polvo de colores de uso recreativo, destinado a actividades lúdicas, culturales, deportivas y de integración. Deberá estar elaborado con componentes no tóxicos y aptos para el uso previsto, preferiblemente a base de almidón de maíz u otros componentes de características equivalentes. Deberá ser biodegradable o de bajo impacto ambiental y estar libre de metales pesados y sustancias peligrosas. Presentación individual de aproximadamente 100 gramos. Colores surtidos. El empaque deberá estar sellado, íntegro y debidamente identificado con información del fabricante, contenido, lote y demás información aplicable. El producto deberá ser apto para actividades recreativas y entregarse nuevo, seco y en condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	17	10,294	174,990	10,000	170,000

18	PINTURA ACRÍLICA: Pintura acrílica base agua para actividades artísticas, recreativas y de muralismo. Presentación mínima de 250 ml por unidad. Colores surtidos. Deberá contar con buena capacidad de cubrimiento y adecuada adherencia sobre superficies destinadas a actividades artísticas. Secado uniforme y estabilidad del color. Envase sellado, en buen estado y con identificación del fabricante. Producto nuevo y apto para el uso previsto.	UNIDAD	18	32,785	590,121	31,500	567,000
19	PINTURA EN AEROSOL: Pintura en aerosol para uso artístico y recreativo, en presentación entre 300 ml y 400 ml por unidad. Colores surtidos. Envase metálico sellado, sin fugas ni deformaciones. Sistema de pulverización uniforme, adecuada cobertura y adherencia, secado rápido y válvula y boquilla en correcto estado. Producto nuevo y apto para actividades de intervención artística y muralismo. Deberá incluir las advertencias e instrucciones de seguridad correspondientes en el empaque.	UNIDAD	10	57,299	572,985	56,500	565,000
20	BROCHAS: Set compuesto por mínimo seis (6) brochas de diferentes tamaños y anchos, adecuadas para actividades de pintura artística y muralismo. Mangos fabricados en madera, plástico resistente o material equivalente. Virola firmemente asegurada y cerdas sintéticas o naturales de buena calidad. Los diferentes tamaños deberán permitir trabajos de detalle, líneas y cobertura. Las cerdas no deberán desprenderse fácilmente durante el uso. Producto nuevo y en óptimas condiciones.	UNIDAD	5	232,050	1,160,250	230,000	1,150,000
21	GUANTES: Caja con mínimo cincuenta (50) unidades de guantes desechables, preferiblemente fabricados en nitrilo o material equivalente. Deberán estar libres de perforaciones y defectos, permitir adecuada movilidad de las manos y ser aptos para actividades de pintura y manipulación de materiales. Se deberán suministrar en talla adecuada para los participantes o en tallas surtidas cuando sea requerido. Producto nuevo, empacado y en condiciones higiénicas adecuadas.	UNIDAD	2	60,690	121,380	59,000	118,000
22	TAPABOCAS DESECHABLES: Caja con mínimo cincuenta (50) unidades de tapabocas desechables de mínimo tres (3) capas, con ajuste nasal y bandas elásticas resistentes. Deberán proporcionar adecuada cobertura de nariz, boca y mentón, permitir una respiración adecuada y contar con empaque que garantice condiciones higiénicas. Producto nuevo y sin uso.	UNIDAD	2	52,360	104,720	50,000	100,000

23	BALONES DE FÚTBOL: Balón de fútbol tamaño No. 5, de uso recreativo, entrenamiento y actividades deportivas. Circunferencia aproximada entre 68 y 70 cm y peso aproximado entre 410 y 450 gramos. Cubierta exterior en material sintético resistente a la abrasión, cámara interna de butilo o material equivalente, buena retención de aire y construcción mediante costuras resistentes o tecnología termosellada equivalente. Deberá ser apto para uso en superficies deportivas y recreativas. Producto nuevo y en óptimas condiciones.	UNIDAD	5	193,375	966,875	190,000	950,000
24	BALONES DE VOLEIBOL: Balón de voleibol de tamaño y características reglamentarias para uso recreativo y deportivo. Circunferencia aproximada entre 65 y 67 cm y peso aproximado entre 260 y 280 gramos. Cubierta exterior en cuero sintético, PU, PVC o material equivalente. Cámara interior de goma, butilo o material equivalente, con válvula para inflado. Construcción cosida o termosellada. Superficie resistente y adecuada para facilitar el control durante el juego. Apto para actividades deportivas recreativas en espacios interiores o exteriores. Producto nuevo y en óptimas condiciones.	UNIDAD	4	205,275	821,100	200,000	800,000
25	PETOS DEPORTIVOS: Petos deportivos fabricados en material liviano, resistente y transpirable, preferiblemente poliéster. Deberán permitir adecuada ventilación y libertad de movimiento. Colores diferenciados para conformación de equipos. Deberán permitir la personalización mediante inclusión del logotipo del Consejo Municipal de Juventudes, suministrado o aprobado previamente por la entidad. La personalización deberá ser resistente al uso y al lavado. Confección con costuras reforzadas, sin hilos sueltos, roturas ni defectos de fabricación. Disponibilidad en tallas variadas de acuerdo con la distribución requerida. Deberán contar con numeración visible, legible y resistente al desgaste. Producto nuevo, sin uso y entregado en perfecto estado.	UNIDAD	43	53,223	2,288,578	52,500	2,257,500
26	CONOS DEPORTIVOS: Conos deportivos de altura entre 20 y 30 cm, fabricados en PVC flexible, caucho o material equivalente o superior. Deberán ser resistentes a golpes, flexión y uso frecuente, sin romperse fácilmente. Colores de alta visibilidad. Deberán contar con base estable para su adecuada ubicación sobre diferentes superficies y ser aptos para entrenamiento, recreación, circuitos deportivos y demarcación de espacios. Sin bordes cortantes, grietas ni defectos de fabricación. Producto nuevo y en perfecto estado.	UNIDAD	30	16,660	499,800	16,000	480,000

27	MEDALLAS DEPORTIVAS PERSONALIZADAS: Medallas elaboradas en metal, aleación metálica resistente o material equivalente o superior, con diámetro mínimo aproximado de 50 mm, sin incluir la cinta. Deberán incluir cinta textil resistente y sistema de sujeción firme. Diseño alusivo a la actividad deportiva o a la Semana de la Juventud, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por la entidad. Deberán permitir personalización mediante grabado, impresión, sublimación o técnica equivalente, incluyendo nombre del evento, categoría, puesto obtenido, logos institucionales u otra información requerida. Acabados uniformes y sin bordes cortantes, rebabas, oxidación o defectos de fabricación. Producto nuevo y en perfecto estado.	UNIDAD	30	48,790	1,463,700	47,500	1,425,000
28	TROFEOS: Trofeos fabricados en materiales resistentes y durables, tales como metal, acrílico, madera, resina, plástico de alta resistencia o combinación de estos. Altura mínima aproximada de 25 cm. Deberán contar con base estable y resistente y placa personalizada firmemente adherida. La placa podrá contener nombre del evento, categoría, puesto obtenido, logos institucionales y demás información definida por la entidad. Personalización mediante grabado, impresión, sublimación o técnica equivalente, garantizando legibilidad y resistencia al desgaste. Diseño acorde con la actividad deportiva o evento. Producto nuevo, sin uso y en perfecto estado.	UNIDAD	6	119,000	714,000	117,000	702,000
29	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES: Elementos de reconocimiento consistentes en placa, estatuilla, figura conmemorativa o elemento equivalente, elaborados en materiales resistentes tales como metal, acrílico, madera, resina, cristal o materiales de características iguales o superiores. Dimensión mínima aproximada de 15 cm en su dimensión principal. Deberán permitir personalización de acuerdo con los requerimientos de la entidad, incluyendo nombre del evento, categoría o distinción otorgada, logos institucionales y demás información definida. Presentación adecuada para ceremonia de reconocimiento. Acabados uniformes, sin grietas, piezas sueltas, bordes cortantes o defectos de fabricación. Producto nuevo y en perfecto estado.	UNIDAD	6	108,469	650,811	105,000	630,000

30	BONOS CANJEABLES: Bonos o vales de incentivo por valor nominal individual de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000). Los bonos deberán permitir su redención por bienes o servicios relacionados con actividades deportivas, culturales, educativas o recreativas, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad contratante. Deberán indicar claramente su valor nominal, condiciones y restricciones de uso, fecha de vigencia y establecimiento(s) autorizado(s) para su redención. Deberán ser emitidos por establecimientos legalmente constituidos y garantizar su redención durante el periodo de vigencia establecido.	UNIDAD	3	380,800	1,142,400	375,000	1,125,000
31	KIT DE MATERIAL DEPORTIVO: inflador manual o eléctrico para balones; cinco (5) agujas para inflado compatibles con balones deportivos; dos (2) silbatos deportivos; y elementos básicos para demarcación de espacios, incluyendo cintas de demarcación cuando sean requeridas. Todos los elementos deberán ser nuevos, funcionales, resistentes y aptos para uso frecuente en actividades deportivas y recreativas. El kit deberá entregarse completo y listo para su utilización.	UNIDAD	2	102,578	205,156	100,000	200,000
32	KIT DE PINTURA FACIAL: Kit de pinturas faciales de uso cosmético, específicamente diseñadas para aplicación sobre la piel. Deberá contener mínimo ocho (8) colores surtidos por kit. Los productos deberán encontrarse en su empaque original, sellado y debidamente identificado. Deberán contar con información del fabricante, ingredientes o composición cuando sea exigible, instrucciones de uso, advertencias y demás información de rotulado aplicable. Deberán ser productos destinados específicamente al uso cosmético o pintura facial y cumplir con la normativa sanitaria colombiana aplicable. No se aceptarán pinturas industriales, escolares o artísticas que no estén destinadas al contacto directo con la piel.	UNIDAD	5	112,158	560,788	110,000	550,000
33	SET DE PINCELES PARA PINTURA FACIAL: Set compuesto por mínimo seis (6) pinceles de diferentes tamaños y grosores, diseñados para aplicación de productos cosméticos o pintura facial. Cerdas suaves, sintéticas o de material apto para aplicación sobre la piel. Mangos resistentes y ergonómicos. Deberán permitir fácil limpieza y ser aptos para uso repetido. Producto nuevo y en condiciones adecuadas de higiene y conservación.	UNIDAD	2	90,024	180,047	89,000	178,000

34	KIT DE ESPONJAS PARA PINTURA FACIAL: Kit de esponjas de diferentes formas y tamaños, diseñadas para aplicación de productos cosméticos o pintura facial. Fabricadas en material suave, apto para contacto con la piel y que permita una adecuada aplicación del producto. Deberán estar libres de olores fuertes, partículas sueltas o defectos que puedan afectar su utilización. Podrán ser reutilizables o desechables; en caso de ser reutilizables, deberán permitir una adecuada limpieza. Producto nuevo y en condiciones higiénicas adecuadas.	UNIDAD	2	67,235	134,470	66,000	132,000
35	ESPEJOS: Espejo para uso en actividades de pintura facial y caracterización, con dimensión mínima aproximada de 20 cm en su dimensión principal. Superficie de buena nitidez y sin distorsión visible. Deberá contar con bordes protegidos, pulidos o con marco que reduzca el riesgo de accidentes durante su manipulación. Base o soporte estable que permita su ubicación sobre una superficie de trabajo. Producto nuevo, sin grietas, rayones, desprendimientos o defectos.	UNIDAD	4	96,985	387,940	95,000	380,000
36	PAQUETE DE TOALLAS HÚMEDAS: Paquete con mínimo setenta (70) unidades de toallas húmedas. Empaque completamente sellado que garantice la conservación de la humedad y las condiciones higiénicas del producto. Aptas para limpieza de manos y rostro. Deberán ser suaves al tacto y resistentes al uso, sin desintegrarse fácilmente. Preferiblemente hipoalergénicas y adecuadas para piel sensible. Deberán contar con fecha de vencimiento vigente y visible cuando aplique, así como información del fabricante y demás datos de rotulado correspondientes. Producto nuevo y en empaque íntegro.	UNIDAD	4	21,123	84,490	20,000	80,000
VALOR TOTAL				**11,746,698**	**29,948,581**	**11,499,000**	**29,422,000**